




GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0824** 
(**29 NOV 2022**)

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Washington D.C y Holanda (Países Bajos).

Motivo: Reunión de la Cámara Nacional de Comercio Negro en Washington D.C. entre los días 30 de noviembre y el 2 de diciembre, con el fin de participar en el Comité Internacional de la NBCC.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del doctor Andrés Villegas Jaramillo, coordinador del Grupo Interno de Trabajo Asuntos ante la Corte Internacional de Justicia invita a Audiencias Orales CIJ, para el caso relativo a la cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre Nicaragua y Colombia más allá de 200 millas desde la costa Nicaraguense; la preparatoria sería del 2 al 4 de diciembre y del lunes 5 al viernes 9 de diciembre de 2022 sería la audiencia en el palacio de la Paz de la Haya, Países Bajos (Holanda).

Durante los días del 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución número 1812 del 21 de noviembre de 2022, el Ministro del Interior, Doctor Hernando Alfonso Prada Gil, autoriza al señor Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para salir del país en misión oficial.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día miércoles 30 de noviembre desde las 3:00 p.m. hasta el jueves 1 de diciembre a las 12:59 p.m. Encárguese al doctor RANDY MANUEL HENRY identificado con Cédula de Ciudadanía Número 18.005.609, Secretario de Agricultura, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del día jueves 1 de diciembre desde la 1:00 p.m. Encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON identificado con Cédula de Ciudadanía Número 4.034.895, Secretario de Hacienda, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

29 NOV 2022

El Gobernador,

EVERTH HAWKINS SJOGREEN